



OBJETIVOS  
DE DESARROLLO  
SOSTENIBLE



FUERO  
2011

PLAN DE  
IGUALDAD



## AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515

Nº Registro Entidad Local: 01140305 / CIF: P1403000-A/ Web: [www.fuentepalmera.es](http://www.fuentepalmera.es)

EXPTE GEX Nº 5068/2023

### DECRETO

Visto que con fecha 28 de mayo de 2023 se han celebrado las Elecciones Locales convocadas mediante Real Decreto 207/2023, de 3 de abril (BOE nº 80/2023, de 4 de abril de 2023).

Visto que el artículo 195.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, dispone que las Corporaciones Locales se constituyen en sesión pública el vigésimo día posterior a la celebración de las elecciones, y que el artículo 196 dispone que en la misma sesión de constitución de la Corporación se procede a la elección de Alcalde, de acuerdo con el procedimiento establecido.

Visto que, en consecuencia, la sesión de constitución de la Corporación y de elección de Alcalde ha de celebrarse el día 17 de junio de 2023.

Visto, igualmente, lo dispuesto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que dispone que los Concejales electos deberán presentar declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos y declaración de bienes patrimoniales, antes de la toma de posesión, debiendo igualmente acreditar su personalidad.

Visto el informe preceptivo emitido por la Secretaría con fecha 14 de junio de 2023.

Visto, en consecuencia, lo dispuesto en la normativa mencionada, **HE RESUELTO:**

**Primero:** Convocar sesión de constitución de la Corporación en cumplimiento del mandato legal contenido en los artículos 195.1 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, que se celebrará en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, el sábado, día 17 de junio de 2023, a las 11:00 horas, en primera convocatoria, o dos días después, en segunda convocatoria, en su caso, con el siguiente orden del día:

**Primero:** Constitución de la Mesa de Edad.

**Segundo:** Comprobación de credenciales.

**Tercero:** Dación de cuenta del Arqueo Extraordinario e Inventario Municipal.

**Cuarto:** Toma de posesión de Concejales electos.

**Quinto:** Constitución del Ayuntamiento.

**Sexto:** Elección de Alcalde.

**Séptimo:** Toma de posesión del Alcalde-Presidente.

**Segundo:** Notificar la presente Resolución a los Srs. Concejales electos, haciéndoles saber que deberán presentar en la Secretaría de la Corporación las declaraciones a las que se refiere el artículo 75.7 de la Ley 7/85, con el contenido mínimo establecido en

Código seguro de verificación (CSV):

**OBAF CC47 9CE4 B4ED C0AA**

.Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.fuentepalmera.es/sede](http://www.fuentepalmera.es/sede)

Firmado por Vicesecretaría ARROYO SANCHEZ ALICIA el 14-06-2023

Firmado por Alcalde en Funciones RUIZ MORO FRANCISCO JAVIER el 14-06-2023



0BAFCC479CE4B4EDC0AA

Num. Resolución:

**2023/00001348**

Insertado el:

**14-06-2023**



OBJETIVOS  
DE DESARROLLO  
SOSTENIBLE



FUERO 2011

PLAN DE  
IGUALDAD



## AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515

Nº Registro Entidad Local: 01140305 / CIF: P1403000-A/ Web: [www.fuentepalmera.es](http://www.fuentepalmera.es)

EXPT E GEX Nº 5068/2023

el artículo 31 del RD 2568/86, en los modelos que a tal efecto les serán facilitados por aquella, así como la acreditación de su personalidad.

**Tercero:** Celebrada la sesión constitutiva de la Corporación, los Concejales dispondrán de un plazo de cinco días hábiles para constituirse en grupos políticos mediante escrito dirigido al Presidente, suscrito por todos sus integrantes, que se presentará en la Secretaría General de la Corporación, debiendo constar en dicho escrito la designación del portavoz del grupo y de los suplentes, en su caso, conforme a lo dispuesto en los artículos 23 y 24 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

**Cuarto:** Convocar a la sesión al Sr. Viceinterventor de la Corporación mediante la notificación de la presente Resolución, disponiendo lo necesario para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36.2 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

**Quinto:** Publicar el presente Decreto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en lugares de concurrencia pública.

En Fuente Palmera (Córdoba), en la fecha indicada en las firmas electrónicas.

Firmado por El Alcalde-Presidente en funciones: Francisco Javier Ruiz Moro.

Firmado por La Vicesecretaria: Alicia Arroyo Sánchez.

Código seguro de verificación (CSV):

**0BAF CC47 9CE4 B4ED C0AA**



0BAFCC479CE4B4EDC0AA

.Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.fuentepalmera.es/sede](http://www.fuentepalmera.es/sede)

Firmado por Vicesecretaria ARROYO SANCHEZ ALICIA el 14-06-2023

Firmado por Alcalde en Funciones RUIZ MORO FRANCISCO JAVIER el 14-06-2023

Num. Resolución:

**2023/00001348**

Insertado el:

**14-06-2023**